

Dirección General de Desarrollo Académico
e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a
la Formación Integral del Estudiante



Lineamientos de Operación para
Enseñanza Tutorial

2020



Contenido

Presentación.....	3
I. Diagnóstico.....	4
II. Diseño.....	5
III. Aval de academia.....	5
IV. Planeación.....	6
V. Impartición.....	7
VI. Informe de resultados.....	8
VII. Validación de la enseñanza tutorial.....	8
VIII. Reconocimiento de la enseñanza tutorial.....	8
Referencias.....	9



Presentación

Este documento establece los lineamientos para el ejercicio de la enseñanza tutorial la cual se define como la atención personalizada que realiza un académico denominado *Profesor tutor*, dirigida a apoyar a los estudiantes que así lo requieran, en fortalecer sus procesos de aprendizaje relacionados con los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos de las experiencias educativas (EE), o bien que tengan interés en una formación disciplinar más amplia, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI), Artículo 7, Fracc. II del Reglamento Institucional de Tutorías.

A partir de lo estipulado en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías¹, se describen a continuación algunas características de los PAFI:

- Atender problemáticas relacionadas directamente con los saberes de una EE del plan de estudios, según sea la necesidad diagnosticada.
- Desarrollarse individual o en pequeños grupos, según el tipo de necesidades que sean detectadas en los estudiantes.
- Ser una actividad extracurricular, es decir, no otorga créditos a los estudiantes que reciben el programa de apoyo.
- Desarrollarse bajo un proceso educativo flexible, con una enseñanza personalizada a las necesidades y características de los estudiantes.
- Apoyar a los estudiantes que se encuentran en condición de última oportunidad en determinada EE y, por tanto, en una posible situación de deserción escolar.
- Coadyuvar en el desarrollo de competencias informativas, pedagógicas, organizacionales, tecnológicas, desarrollo personal y, en general, saberes transversales a la formación académica y profesional del estudiante tales como equidad y género, interculturalidad,

¹El reglamento define las características de la enseñanza tutorial, así como los requisitos, atribuciones y obligaciones de los profesores tutores que participan.

Documento disponible en la página web de la UV, sección Universidad/Nosotros/Abogado General/Legislación Universitaria/Reglamentos/Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías.

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Tutorias-Universidad-Veracruzana.pdf>



sustentabilidad inclusión, internacionalización, derechos humanos y justicia, promoción de la salud, y arte-creatividad entre otros.

A continuación se describe el proceso para realizar el diagnóstico, diseño, planeación, impartición y validación de los Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI), con la intención de orientar a los académicos, así como a coordinadores de los sistemas tutoriales.

I. Diagnóstico

Este es el punto de partida para la atención de las necesidades académicas de los estudiantes, un diagnóstico preciso permitirá definir las estrategias de apoyo pertinentes que los académicos del programa educativo pueden ejecutar. El diagnóstico requiere de la participación de diferentes figuras en la institución: integrantes de academias por área de conocimiento, coordinador de tutoría, tutores académicos, estudiantes, profesores titulares de las experiencias educativas, profesores tutores así como de las autoridades: secretario y director de la facultad.

El diagnóstico se puede enriquecer con diversas fuentes que aportarán información valiosa, por ejemplo: entrevista con él o los estudiantes que presentan dificultades, un examen o alguna otra fuente de información, tales como informes de su trayectoria escolar, reportes de los tutores académicos, información generada en las reuniones de academia, información sobre los índices de reprobación, una entrevista con el docente titular de la EE, entre otros.

Un trabajo articulado permitirá establecer las necesidades reales considerando lo siguiente:

- a) El programa de la EE y la relación que guarda con todo el plan de estudios, es decir, identificar los pre-requisitos y co-requisitos de la EE y su vinculación con otras EE que pueden estar ubicadas en la misma área de conocimiento, o bien en una diferente.
- b) De ninguna manera se deberá repetir un programa igual de extenso o complejo como el que ya existe, sino que se promuevan estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje distintas para facilitar la comprensión de los contenidos por parte del estudiante.



II. Diseño

A partir del diagnóstico y mediante una propuesta original para apoyar a los estudiantes en el desarrollo de saberes teóricos y heurísticos en los cuales éstos presentan alguna problemática, los profesores tutores diseñan el PAFI y lo registran en el Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial².

El diseño de los PAFI deberá atender lo siguiente:

- c) El PAFI puede desarrollarse en un mínimo de 10 horas y un máximo de 50 horas por periodo escolar e iniciarse en cualquier momento del periodo.
- d) En función del número de horas del PAFI podrán participar desde uno a máximo 3 académicos (diseñadores):
 - i) 10-15 horas, **1 Diseñador**
 - ii) 16-25 horas, hasta **2 Diseñadores**
 - iii) 26-50 horas, hasta **3 Diseñadores**
- e) Se podrá convocar a estudiantes de diversos programas educativos que requieran el apoyo para que lo cursen en periodo intersemestral o semestral.
- f) Una vez diseñado podrá ser el mismo académico quien lo imparta o podrán participar otros académicos que cubran el perfil señalado.
- g) A través de las direcciones generales de las áreas académicas o de las entidades correspondientes se podrá convocar a académicos que posean conocimiento en el tema y deseen participar en el diseño del PAFI.

III. Aval de academia

Previo a la impartición del PAFI, se solicita a la academia correspondiente el aval académico:

- a) El profesor tutor descarga el diseño del PAFI del Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial y lo entrega al Coordinador del sistema tutorial para que por su conducto sea enviado a la Academia por área de conocimiento correspondiente para su aval, antes de su impartición.

² Manual para el diseño y planeación de PAFI.

https://www.uv.mx/formacionintegral/files/2019/10/Manual_Profesor-Tutor.pdf



- b) La Academia entregará el aval y observaciones del PAFI al Coordinador del sistema tutorial para que lo agregue en la plataforma al diseño del PAFI y en la siguiente ocasión que se oferte ya no será necesario someterlo nuevamente al aval de Academia.
- c) El PAFI avalado quedará registrado como parte del catálogo de programas de apoyo a la formación integral en el Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial,
- d) Una vez que el Coordinador del Sistema tutorial haya escaneado y publicado el aval de academia, podrá descargar e imprimir las constancias de los profesores tutores que diseñaron los PAFI para su firma y firma del director de la entidad académica.
- e) El coordinador del sistema tutorial entregará a los profesores tutores la constancia de cada uno de los PAFI diseñados en el periodo, en la cual se especifica el nombre del diseñador y la duración del programa.
- f) En el caso de PAFI diseñados por convocatoria expresa del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE), el aval para su impartición también podrá ser otorgado por la dirección general académica correspondiente. Asimismo, los espacios para su impartición serán gestionados desde las direcciones académicas generales en colaboración con las autoridades de las facultades y el coordinador de sistema titular cuyos estudiantes en mayor medida se puedan impactar con el PAFI.

Una vez avalado el PAFI y, cuando los temas a tratar y espacios disponibles, permitan convocar a estudiantes de otros programas educativos que puedan verse beneficiados, es necesario que se notifique al DAFIE a través del Coordinador del sistema tutorial o el profesor tutor, con la finalidad de difundirlo y optimizar los recursos.

IV. Planeación

Una vez avalado el PAFI podrá ser impartido para estudiantes del programa educativo donde fue diseñado o para estudiantes de diferentes programas educativos, según sea la temática y disponibilidad de espacios de la entidad. Para ello, el profesor tutor deberá atender lo siguiente:

- a) Seleccionar el PAFI a impartir en el sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial, en el módulo de enseñanza tutorial.
- b) Establecer las fechas, horarios y lugar de impartición del PAFI en el Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial.



- c) Las sesiones del PAFI deberán impartirse en horarios extra clase y no deberán traslaparse con los horarios en los que el académico tenga carga frente a grupo. Además, los académicos que realicen esta actividad no recibirán ninguna remuneración económica.
- d) A partir de 15 horas podrán participar un máximo de tres académicos en su impartición.
- e) La modalidad de atención de los estudiantes se reconocerá únicamente cuando sea en modalidad presencial, sin embargo, los académicos pueden apoyarse en medios electrónicos asíncronos para el envío de material complementario.

V. Impartición

- a) El PAFI podrá ser impartido a un solo estudiante y a un máximo de treinta estudiantes por grupo.
- b) Durante el mismo periodo escolar, podrá abrirse más de un grupo para impartir el PAFI diseñado.
- c) Podrá ser impartido por los académicos que participaron en su diseño o por académicos que cubran el perfil señalado, según sea el caso.
- d) El PAFI podrá ser impartido por el mismo académico que imparte la experiencia educativa, cuando la academia lo avale, considerando las necesidades de los estudiantes, la disponibilidad del personal académico y, tomando en cuenta que los PAFI no son una estrategia para que un académico concluya el programa de su experiencia educativa.
- e) Los estudiantes que asistan deberán realizar su registro en línea a través de la guía del estudiante para generar la lista de asistencia del profesor tutor y, en cada sesión, deberán firmar su asistencia³.
- f) Dos semanas como máximo después de concluir el PAFI, los académicos deberán entregar al Coordinador del sistema tutorial de su programa educativo: la planeación del PAFI y la lista de asistencia con la firma de los estudiantes para que por su conducto sea enviado al Consejo Técnico para su aval.

³ Manual para la inscripción a un PAFI, disponible en el URL:

<https://www.uv.mx/formacionintegral/files/2019/10/zManualIncripcionPAFI12Julio19.pdf>



VI. Informe de resultados

Al término del PAFI, el profesor tutor deberá realizar una valoración del trabajo realizado con los estudiantes. Para ello, elaborará un reporte de evaluación cualitativo que integre el desempeño de los Tutorados en el PAFI y el resultado que obtuvieron los Tutorados en la experiencia educativa o en los saberes en que necesitaron apoyo. El informe al igual que la planeación del PAFI y la lista de asistencia se entregan al Coordinador del sistema tutorial de su programa educativo para que por su conducto sea enviado al Consejo Técnico para su aval.

VII. Validación de la enseñanza tutorial

- a) Al final del periodo escolar, el Coordinador del sistema tutorial enviará al Consejo Técnico u Órgano Equivalente para su conocimiento y validación:
 - La planeación del PAFI.
 - El aval de la Academia por área de conocimiento a la que corresponda el PAFI (se envía sólo la primera vez).
 - La lista de asistencia con la firma de los estudiantes.
 - El informe de resultados.
- b) Una vez que el Consejo Técnico u Órgano Equivalente, avale la actividad tutorial, el coordinador del sistema tutorial, escaneará y publicará en el Sistema de Registro y seguimiento de la actividad tutorial, en el apartado de Sistema tutorial: el acta de Consejo Técnico que valida la enseñanza tutorial así como toda la actividad tutorial de la entidad académica.

VIII. Reconocimiento de la enseñanza tutorial

- a) Una vez que el Coordinador del Sistema tutorial haya escaneado y publicado el acta de Consejo Técnico, podrá descargar e imprimir las constancias de los profesores tutores que impartieron los PAFI para su firma y firma del director de la entidad académica.
- b) El coordinador del sistema tutorial entregará a los profesores tutores la constancia de cada uno de sus PAFI impartidos en el periodo, en la cual se especifican las horas, nombre y matrícula de los estudiantes atendidos.
- c) Para efecto del Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico (PEDPA), será el DAFIE la instancia que proveerá la información correspondiente de acuerdo con los



criterios establecidos para la asignación de puntaje en el nivel de estudios profesionales, mismos que podrán ser consultados en el portal del Departamento⁴.

Las situaciones sobre la planeación, aval, impartición, registro y validación de los PAFI no previstas en el presente documento, serán resueltas por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa a través del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.

Referencias

Beltrán, J. y Suárez, J. (2003). El quehacer tutorial. Guía de trabajo. Xalapa: Universidad Veracruzana.

Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, de la Universidad Veracruzana. Aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General, celebrada el día 29 de junio de 2009.

Suárez, J. (2005). Documento “Lineamientos para la operación de la Enseñanza Tutorial (nivel licenciatura)”

⁴Criterios para la asignación de puntaje en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico en el nivel de estudios profesionales. <https://www.uv.mx/formacionintegral/normatividad/>